

DECRETO N° 0932

NEUQUÉN, 04 JUN 2001

VISTO:

El Expediente SEO N° 3040-C-01 mediante el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la contratación de la obra: "CONSTRUCCIÓN BASE Y CARPETA ASFALTICA PARA CANCHA DE HOCKEY EN CLUB INDEPENDIENTE" y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Comisión Directiva del Club Atlético Independiente, con motivo de ser esa Institución sede del Torneo Nacional de Clubes Campeones a llevarse a cabo entre los días 10 y 13 de mayo del corriente año, solicita apoyo y asistencia para la construcción de una obra destinada a la actividad del hockey, con el fin de concretar la ejecución de una cancha rápida de sintético, la que a nivel nacional e internacional es la apropiada para la práctica de ese deporte;

Que a fs. 2 el Director de Promoción de Obras y Contrataciones eleva la documentación al señor Director General de Obras Públicas Municipales y Delegadas a los efectos de ejecutar el proyecto completo incluidos el cómputo y presupuesto para la ejecución de la carpeta asfáltica de 4 cm de espesor;

Que a fs. 2 vta. la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas solicita a la Dirección de Arquitectura e Ingeniería la confección de los pliegos técnicos de la obra de referencia;

Que a fs. 3 la Dirección citada eleva los pliegos solicitados;

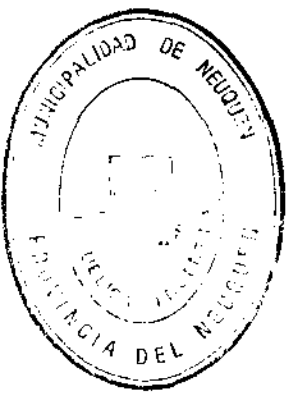
Que a fs. 5 la Subsecretaría de Obras Públicas eleva la tramitación a la Dirección de Despacho con el fin de declarar el evento de interés municipal -Decreto N° 635/01-;

Que de fs. 9 a 18 luce el Legajo Técnico Legal para proceder a la contratación de la obra en cuestión, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 117.600,00 y un plazo de ejecución de obra previsto en quince (15) días corridos;

Que en consecuencia a fs. 19 la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas procedió a cursar invitaciones a tres (3) empresas del ramo para cotizar la ejecución de la obra;

Que realizada la apertura el día 17 de abril de 2001 a las 12,00 horas, se recibieron tres (3) ofertas, consignándose el resultado de la
///...2°

FERNANDO PALLADINO
Director General Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



2º...///

misma en Acta de fs. 20;

Que fs. 73 luce cuadro comparativo de ofertas confeccionado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, elevando las actuaciones para su tratamiento ante la Comisión de Preadjudicación, tal cual luce a fs. 74;

Que remitidas las actuaciones a la Comisión de Preadjudicación, ésta se expide mediante Acta de fs. 75, preadjudicando el Concurso de Precios SEO N° 12/01 a la empresa LAUTEC S.R.L., en la suma de \$ 126.800,00;

Que a fs. 77 la División de Recupero Financiero y Control de Obras informa que la obra será incluida en la reestructuración presupuestaria creando la Cuenta 1 A 1 41217238;

Que a fs. 78 la Contaduría Municipal efectúa observaciones, las que fueron salvadas y corren agregadas a fs. 80/82 de la documentación;

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 12º) inciso b) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687 y en el Artículo 2º) inciso b) del Decreto Provincial N° 2088/00;

Que por Informe N° 156/2001 la Subsecretaría de Obras Públicas, con la intervención de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, dispone el traslado de la documentación a la Dirección General de Despacho a los efectos de proceder al dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

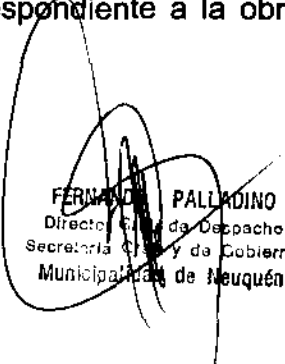
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) CONVALIDAR el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. ----- 9/18 del Expediente SEO N° 3040-C-01, elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas, para contratar la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCIÓN BASE Y CARPETA ASFÁLTICA PARA CANCHA DE HOCKEY EN CLUB INDEPENDIENTE"**, con un presupuesto oficial de **PESOS CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 117.600,00)**, y un plazo de ejecución previsto en quince (15) día corridos.-

Artículo 2º) CONVALIDAR la adjudicación del Concurso de Precios SEO N° ----- 12/01, correspondiente a la obra: **"CONSTRUCCIÓN BASE Y**

///...3º


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría de Obras y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

3º...///

CARPETA ASFÁLTICA PARA CANCHA DE HOCKEY EN CLUB INDEPENDIENTE", a favor de la empresa LAUTEC S.R.L., en la suma de **PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 126.800,00).**-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar, contra la presentación de los Certificados de Obra, la suma dispuesta en el Artículo anterior, con cargo a la reestructura presupuestaria siguiente:

DÉBITO:

PROGRAMA: Secretaría de Obras y Servicios Públicos
SUBPROGRAMA: Infraestructura
ACTIVIDAD: Redes Cloacales
DESCRIPCIÓN: Red Cloacal Bº Valentina Sur
MONTO: \$ 127.000,00
IMPUTACIÓN: 1A1 322171 86

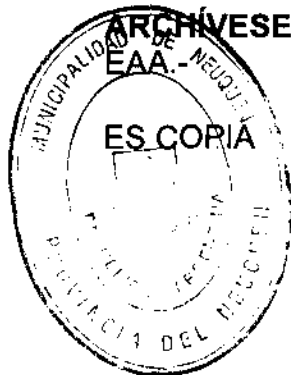
CRÉDITO:

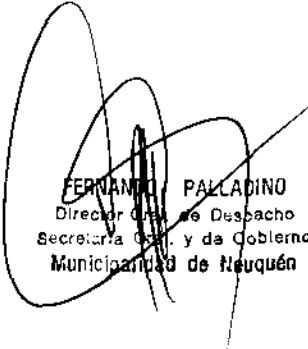
PROGRAMA: Secretaría de Obras y Servicios Públicos
SUBPROGRAMA: Equipamiento en Espacios Públicos
ACTIVIDAD: Arquitectura
DESCRIPCIÓN: Construcción de base y carpeta asfáltica para cancha hockey en Club Atlético Independiente.
MONTO: \$ 127.000,00
IMPUTACIÓN: 1 A 1 41217238.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-




FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CATTÁNEO